



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. U.S 1397

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante queja con Radicado DAMA N° 85 del 2 de enero de 2006, se denunció la contaminación auditiva generada por una fábrica de plásticos, ubicada junto a la Carrera 66 A No. 10 A – 02 de esta ciudad.

De conformidad con lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el día 02 de marzo de 2006 en la mencionada dirección y emitió el concepto técnico No. 2372 del 08 de marzo de 2006, según el cual se constató: "...**INFORME DE LA VISITA:** Con el fin de conocer directamente la contaminación auditiva generada por una fábrica de plásticos, se realizó una llamada telefónica el día 2 de marzo de 2006, la cual fue atendida por el señor Jorge Aguilera, quejoso, identificado con la C.C. No. 19.495.820. **ANÁLISIS TÉCNICO:** Se realiza llamada telefónica al señor Jorge Aguilera, quejoso, con el fin de programar la visita para realizar la medición de ruido manifestando el quejoso que desiste de la queja ya que el ruido no se está presentando puesto que el infractor se fue a la quiebra y va a quitar el establecimiento de allí ..."

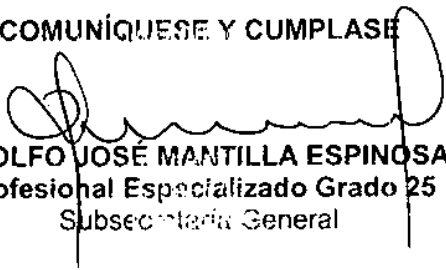
En consecuencia,

**DICHO:**

**ARTICULO UNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 85 del 2 de enero de 2006, concerniente a contaminación auditiva.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

31 JUL 2007

  
ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:  
Proyectó: Melissa Cárdenas C.

**Bogotá sin indiferencia**